



Marcelino Tamargo
Socio director de Espacio Legal.

El Gobierno aprueba la geolocalización en el estado de alarma

El Gobierno ha publicado y aprobado en el BOE durante el pasado fin de semana del mes de marzo un **plan de medidas de urgencia** en coordinación con el Ministerio de Asuntos Económicos y de Transformación digital y la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial. El Gobierno ha aprobado la **vigilancia de movimientos de los ciudadanos, y creará una aplicación que permita este tipo de control**, utilizando los datos que proporcionen las operadoras de telefonía móvil.

Así lo refleja una orden ministerial publicada en el BOE. **El Instituto Nacional de Estadística (INE) monitorizará sobre la movilidad de los españoles durante el confinamiento**, decretado por el estado de alarma y para ello desarrollará diversas medidas y actuaciones en el ámbito digital y estadístico para gestionar esta crisis

El Boletín Oficial del Estado, publicó el 28 de marzo, la [Orden SND/297/2020, de 27 de marzo](#) por la que se aprueba el desarrollo de diversas actuaciones, a través de **aplicaciones de control**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |